



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1998

Expte. N° 17.573/98

VISTO estas actuaciones y la entrega de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00) efectuada al Lic. Adrián DIB CHAGRA, SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron destinados al pago de honorarios al Lic. Pablo BATALLA, docente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, quien tuvo a su cargo el dictado del Taller "Periodismo Económico", que organizó la citada SECRETARIA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobados los gastos efectuados por la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA por la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00), destinados al pago de honorarios al Lic. Pablo BATALLA, docente de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, quien tuvo a su cargo el dictado del "Taller de Periodismo Económico", que organizó la citada SECRETARIA.

ARTICULO 2º.- Tener por Imputado el importe citado en el artículo 1º en las partidas 3.4.9. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1998, Dependencia 16.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Extensión Universitaria, Dirección General de Administración y Lic. Dib Chagra. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 682 - 98